

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO
N° 008-2020-OCI/3834-SOO

ORIENTACIÓN DE OFICIO
SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE
AYACUCHO S.A.
AYACUCHO-HUAMANGA- AYACUCHO

“VIÁTICOS Y ENCARGOS INTERNOS OTORGADOS
A LOS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES DEL SEDA
AYACUCHO”

PERÍODO DE EVALUACIÓN:
DEL 6 AL 12 DE OCTUBRE DE 2020

TOMO I DE I

AYACUCHO, 13 DE OCTUBRE DE 2020

INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO
N° 008-2020-OCI/3834-SOO

**“VIÁTICOS Y ENCARGOS INTERNOS OTORGADOS A LOS FUNCIONARIOS Y
SERVIDORES DEL SEDA AYACUCHO”**

ÍNDICE

	DENOMINACIÓN	N° Pág.
I.	ORIGEN	3
II.	SITUACIONES ADVERSAS	3
III.	DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA LA ORIENTACIÓN DE OFICIO	8
IV.	CONCLUSIÓN	8
V.	RECOMENDACIÓN	8
	APÉNDICE	9

**INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO
N° 008-2020-OCI/3834-SOO**

**“VIÁTICOS Y ENCARGOS INTERNOS OTORGADOS A LOS FUNCIONARIOS Y
SERVIDORES DEL SEDA AYACUCHO”**

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Ayacucho S.A. responsable de la Orientación de Oficio, servicio que ha sido registrado en el Sistema de Control Gubernamental-SCG con la orden de servicio n.° 3834-2020-008, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 002-2019-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo” aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 115-2019-CG de 28 de marzo de 2019.

II. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión efectuada al otorgamiento de viáticos y encargos internos por el Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Ayacucho S.A., en adelante SEDA Ayacucho, correspondiente a los ejercicios fiscales 2019 y 2020, se han identificado tres (3) situaciones adversas que ameritan la adopción de acciones para asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de rendición de cuenta por parte de los funcionarios y servidores públicos.

Las situaciones adversas identificadas se exponen a continuación:

1. ENCARGOS INTERNOS OTORGADOS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES DEL SEDA AYACUCHO DURANTE EL PERIODO 2019 Y 2020, SE ENCUENTRAN PENDIENTES DE RENDICIÓN DE CUENTA POR S/94 432,11; LO CUAL GENERA EL RIESGO DE PERJUICIO ECONÓMICO, ASIMISMO, GENERA DISTORSIÓN EN EL REGISTRO DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA ENTIDAD.



Según el saldo de la subcuenta contable 1413 entregas a rendir cuenta al 31 de agosto de 2020, elaborado por la Especialista en Costos del Departamento de Contabilidad, se advierte que durante el periodo 2019 y 2020 los servidores del SEDA Ayacucho tienen encargos internos pendientes de rendición de cuenta por el importe de noventa y cuatro mil cuatrocientos treinta y dos y 11/100 soles (S/94 432,11), situación que contraviene al artículo 40° de la Directiva de Tesorería n.° 001-2007-EF/77.15 que establece: “40.3 La rendición de cuentas no debe exceder los tres (3) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo”. Tal como se detalla en el siguiente cuadro:

**Cuadro n.° 1
Encargos internos otorgados pendientes de rendición de cuenta.
Periodo octubre 2019 a agosto 2020.**

N°	CCBE ¹ (N°)	Fecha de encargo	Nombres y Apellidos	Detalle	Importe pendiente de rendición (S/)
1	1365	16/10/2019	Pedro Rodríguez Ayala	Pendiente de devolución por menor gasto	84,43
2	1526	13/11/2019	Alfonso Bellido Bastidas	Pendiente de rendición	1 130,20
3	845	30/04/2020	Elena Alca Gamboa	Pendiente de rendición	1 300,00
4	946	11/06/2020	Elena Alca Gamboa	Pendiente de rendición	3 000,00

¹ CCBE = Comprobante Caja Banco Egreso

5	997	25/06/2020	Elena Alca Gamboa	Pendiente de rendición	5 000,00
6	1009	30/06/2020	Elena Alca Gamboa	Pendiente de rendición	5 070,00
7	1147	03/08/2020	Elena Alca Gamboa	Pendiente de rendición	1 819,84
8	1195	17/08/2020	Elena Alca Gamboa	Pendiente de rendición	4 000,00
9	868	06/05/2020	Elena Alca Gamboa	Pendiente de rendición	5 000,00
10	688	18/03/2020	Alfonso Bellido Bastidas	Pendiente de rendición	2 289,46
11	779	20/04/2020	Alfonso Bellido Bastidas	Pendiente de rendición	53 032,50
12	947	11/06/2020	Alfonso Bellido Bastidas	Pendiente de rendición	9 676,00
13	980	19/06/2020	Florentina Chuchón Ñaccha	Pendiente de rendición	3 000,00
14	1008	30/06/2020	Julio M. Hinostroza Molero	Pendiente de devolución por menor gasto	26,68
15	444	20/02/2020	Petter Palomino Cuenca	Pendiente de devolución por menor gasto	3,00
Total					94 432,11

Fuente: Saldo de cuenta contable 14 Cuentas por cobrar a los accionistas, socios y personal al 31 de agosto de 2020.

Elaborado por: Órgano de Control Institucional

Es importante señalar que, el Departamento de Contabilidad del SEDA Ayacucho al no contar con las rendiciones de cuenta en el periodo que corresponde, no puede realizar los registros contables de los gastos realizados según corresponda, situación que distorsiona la información financiera del SEDA Ayacucho.

En los hechos descritos, se transgredió la siguiente normativa:

- **Directiva de Tesorería n.º 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral n.º 002-2007-EF.15, publicada el 27 de enero de 2007, modificada por Resolución Directoral n.º 004-2009-EF-77.15 de 8 de abril de 2009, que señala:**



Artículo 40.- “Encargos” a personal de la Institución

40.1 Consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, (...).

40.2 Se regula mediante Resolución del Director General de Administración o de quien haga sus veces, estableciendo el nombre de la(s) persona(s), la descripción del objeto del “Encargo”, los conceptos del gasto, los montos, las condiciones a que deben sujetarse las adquisiciones y contrataciones a ser realizadas, el tiempo que tomará el desarrollo de las mismas y el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentada.

40.3 La rendición de cuentas no debe exceder los tres (3) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, salvo cuando se trate de actividades desarrolladas en el exterior del país, en cuyo caso puede ser de hasta quince (15) días calendario. (...). (Negrita y subrayado agregado).

40.5 No procede la entrega de nuevos “Encargos” a personas que tienen pendientes la rendición de cuentas o devolución de montos no utilizados de “Encargos” anteriormente otorgados, bajo responsabilidad del Director General de Administración o de quien haga sus veces.

La situación descrita genera el riesgo de perjuicio económico por S/94 432,11; asimismo, ocasiona distorsión en el registro de la información financiera del SEDA Ayacucho, al no efectuarse la rendición de cuenta por concepto de encargos internos dentro del plazo establecido en la normativa.

2. VIÁTICOS OTORGADOS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES DEL SEDA AYACUCHO DURANTE EL PERIODO 2019 Y 2020, SE ENCUENTRAN PENDIENTES DE RENDICIÓN DE CUENTA POR S/3 585,23; LO CUAL GENERA DISTORSIÓN EN EL REGISTRO DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA ENTIDAD Y RIESGO DE PERJUICIO ECONÓMICO.

Según el saldo de la subcuenta contable 1413 entregas a rendir cuenta al 31 de agosto de 2020, elaborado por la Especialista en Costos del Departamento de Contabilidad, se advierte que durante el periodo 2019 y 2020 los funcionarios del SEDA Ayacucho tienen viáticos pendientes de rendición de cuenta por el importe de tres mil quinientos ochenta y cinco y 23/100 soles (S/3 585,23), situación que contraviene al artículo 3° del Decreto Supremo n.º 007-2013-EF que establece: "(...). La rendición de cuentas deberá presentarse dentro de diez (10) días hábiles contados desde la culminación de la comisión de servicios". Tal como se detalla en el siguiente cuadro:

Cuadro n.º 2
Viáticos otorgados pendientes de rendición de cuenta.
Periodo setiembre 2019 a agosto 2020.

Nº	CCBE ² (Nº)	Fecha	Nombres y Apellidos	Detalle	Importe pendiente de rendición (S/)
1	1181	05/09/2019	Jorge Avelio Montes Vara	Pendiente de devolución	24.70
2	1276	20/09/2019	Jorge Avelio Montes Vara	Pendiente de rendición	920.00
3	1366	16/10/2019	Jorge Avelio Montes Vara	Pendiente de rendición	480.53
4	397	13/02/2020	Jorge Avelio Montes Vara	Pendiente de rendición	920.00
5	471	21/02/2020	Jorge Avelio Montes Vara	Pendiente de rendición	1 240.00
Total					3 585.23



Fuente: Saldo de cuenta contable 14 Cuentas por cobrar a los accionistas, socios y personal al 31 de agosto de 2020.
Elaborado por: Órgano de Control Institucional

Además, el Departamento de Contabilidad del SEDA Ayacucho al no contar con las rendiciones de cuenta en el periodo que corresponde, no puede realizar los registros contables de los gastos realizados según corresponda, situación que distorsiona la información financiera del SEDA Ayacucho.

En los hechos descritos, se transgredió la siguiente normativa:

- **Decreto Supremo n.º 007-2013-EF, Decreto Supremo que regula el otorgamiento de viáticos para viajes en comisión de servicios en el territorio nacional, vigente desde el 24 de enero de 2013, que establece:**

Artículo 3.- Rendiciones de cuenta

(...). La rendición de cuentas deberá presentarse dentro de los diez (10) días hábiles contados desde la culminación de la comisión de servicios. (Negrita y subrayado agregado).

- **Decreto Legislativo n.º 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad, vigente desde el 17 de setiembre de 2018, que señala:**

Artículo 14.- Registro Contable

14.1 El registro contable es el acto que consiste en reconocer, medir y registrar los hechos de una transacción, de acuerdo a su naturaleza, de forma oportuna, en las

² CCBE = Comprobante Caja Banco Egreso

cuentas del plan contable que corresponda, sustentado con la respectiva documentación física o electrónica.

14.2 En las entidades del Sector Público, el registro contable se realiza siguiendo las normas y procedimientos contables emitidos por la Dirección General de Contabilidad Pública. (Negrita y subrayado agregado).

- **Directiva n.º 001-2019-SEDA AYACUCHO/GG, “Normas para el otorgamiento y rendición de viáticos, pasajes, gastos de representación y capacitación, por comisión de servicios oficial, para los funcionarios y trabajadores de SEDA Ayacucho S.A.”, aprobado mediante la Resolución de Gerencia General n.º 159-2019-SEDA AYACUCHO/GG de 13 de agosto de 2019, que indica:**

12. LIQUIDACION O RENDICIÓN DE CUENTAS Y PRESENTACIÓN DE INFORME DE RESULTADOS.

12.1. Al término de la comisión de servicios, en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles contados desde la culminación de la comisión de servicio, el “comisionado” está obligado a presentar:

- El “Informe de Objetivos, Actividades y Resultados” del viaje en comisión, el cual será presentado a su jefe inmediato para las gestiones que corresponda, producto de la comisión de servicios para lo cual fue enviado.
- El “Informe de rendición de viáticos” el mismo que contendrá los comprobantes de pago y otros que acrediten los gastos realizados durante la comisión de servicios, será presentado a su jefe inmediato quien a su vez remitirá a la Gerencia de Administración y Finanzas y éste al Especialista Contable para proceder a la rebaja contable.

De no hacerlo el Departamento de Recursos Humanos previo informe del Especialista en Costos, procederá con el descuento en Planilla de Remuneraciones del mes en el que haya vencido el plazo para la rendición respectiva, tomando como sustento la planilla de viáticos que previamente ha sido firmada y aceptada por el comisionado, con el inicio del procedimiento sancionador.

- **En caso de no existir observaciones a la rendición de viáticos, este será devuelto al comisionado para su subsanación en un plazo máximo de 48 horas, de no absolver;** se procederá con el descuento en Planilla de Remuneraciones del mes en el que haya vencido el plazo, según corresponda, procediendo a comunicar al Departamento de Recursos Humanos a fin de iniciar el proceso sancionador inmediato.



La situación descrita genera el riesgo de perjuicio económico por S/3 585,23; asimismo, ocasiona distorsión en el registro de la información financiera del SEDA Ayacucho, al no efectuarse la rendición de cuenta por concepto de viáticos dentro del plazo establecido en la normativa.

3. EL TRABAJADOR ALFONSO BELLIDO BASTIDAS SOLICITÓ UN ANTICIPO PARA PAGO DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE DE OCTUBRE DE 2019, CUANDO LOS RECIBOS YA FUERON CANCELADOS CON ANTERIORIDAD; LO CUAL HABRÍA GENERADO DUPLICIDAD DE PAGO POR S/1 130,20.

Según el Comprobante de Caja Banco Egreso n.º 1439 de 29 de octubre de 2019, se realizó el pago³ de cinco (5) recibos por el servicio de suministro de agua potable de los diferentes locales del SEDA Ayacucho correspondiente al mes de octubre de 2019 por el importe de S/1 130,20; cuya conformidad⁴ otorgó el CPC. Alfonso Bellido Bastidas, Especialista de Servicios Generales.

³ El pago se realizó mediante el abono a la cuenta corriente del SEDA Ayacucho n.º 440-0002338137 en el Interbank, por el importe de S/1 130,20.

⁴ La conformidad otorgó mediante el Informe n.º 248-2019-SEDA AYACUCHO-GAF-DL/SG de 9 de setiembre de 2019.

Sin embargo, el mismo CPC. Alfonso Bellidos Bastidas, Especialista de Servicios Generales mediante el Informe n.º 284-2019-SEDA AYACUCHO-GAF-DL/SG de 13 de noviembre de 2019 solicitó al jefe⁵ del Departamento de Logística y Servicios Generales el anticipo de S/1 130,20 para pago por servicio de agua potable correspondiente a octubre de 2019. Luego, a través del Memorando n.º 413-2019-SEDA AYACUCHO/GAF de 13 de noviembre de 2019, el Gerente de Administración y Finanzas dispuso a la jefa del Departamento de Tesorería otorgar el anticipo. Es así que, el mismo día se realizó el abono a la cuenta de ahorros n.º 440-3076253644 de Alfonso Bellido Bastidas el importe de S/1 130,20 según el Comprobante Caja Banco Egreso (CCBE) n.º 1526, la misma que se encuentra pendiente de rendición de cuenta.

Por otro lado, según el estado de cuenta⁶ corriente n.º 440-0002338137-Interbank operativos del mes de noviembre de 2019, existe el abono por el importe de S/1 130,20 realizado el 13 de noviembre de 2019 por concepto de servicio de agua potable y alcantarillado, la misma que evidencia la duplicidad de pago que se habría realizado por los recibos del mes de octubre de 2019.

Además, en las conciliaciones bancarias de octubre de 2019 hasta agosto de 2020 de la cuenta corriente n.º 440-0002338137-Interbank operativos, está registrado el importe de S/1 130,20 como depósito recibido en los bancos pero no registrado en el Libro Caja Bancos, lo que evidencia la distorsión en el registro de la información financiera del SEDA Ayacucho.

En los hechos descritos, se transgredió la siguiente normativa:

- **Directiva de Tesorería n.º 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral n.º 002-2007-EF.15, publicada el 27 de enero de 2007, modificada por Resolución Directoral n.º 004-2009-EF-77.15 de 8 de abril de 2009, que señala:**

Artículo 40.- “Encargos” a personal de la Institución

40.3 La rendición de cuentas no debe exceder los tres (3) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, salvo cuando se trate de actividades desarrolladas en el exterior del país, en cuyo caso puede ser de hasta quince (15) días calendario. (...). (Negrita y subrayado agregado).

40.5 No procede la entrega de nuevos “Encargos” a personas que tienen pendientes la rendición de cuentas o devolución de montos no utilizados de “Encargos” anteriormente otorgados, bajo responsabilidad del Director General de Administración o de quien haga sus veces.

- **Decreto Legislativo n.º 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, vigente desde el 17 de setiembre de 2018, que establece:**

Artículo 43. Devengado

43.1 El devengado es el acto mediante el cual se reconoce una obligación de pago, derivada de un gasto aprobado y comprometido, que se produce previa acreditación documental ante el órgano competente de la realización de la prestación o el derecho del acreedor. El reconocimiento de la obligación debe afectarse al Presupuesto Institucional, en forma definitiva.

- **Ley n.º 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública, publicado el 12 de agosto de 2002, modificado por la Ley n.º 28496, publicada el 16 de abril de 2005, establece lo siguiente:**

Artículo 7.- Deberes de la Función Pública

El servidor público tiene los siguientes deberes:

(...)



⁵ CPC. Petter Palomino Cuenca, jefe del Departamento de Logística y Servicios Generales.

⁶ Cuenta corriente del SEDA Ayacucho en el banco Interbank.

5. Uso Adecuado de los Bienes del Estado

Debe proteger y conservar los bienes del Estado, debiendo utilizar los que le fueran asignados para el desempeño de sus funciones de manera racional, evitando su abuso, derroche o desaprovechamiento, sin emplear o permitir que otros empleen los bienes del Estado para fines particulares o propósitos que no sean aquellos para los cuales hubieran sido específicamente destinados.

La situación descrita habría generado duplicidad de pago por S/1 130,20; asimismo, ocasiona distorsión en el registro de la información financiera del SEDA Ayacucho, al no efectuarse la rendición de cuenta por concepto de encargo interno dentro del plazo establecido en la normativa.

III. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA LA ORIENTACIÓN DE OFICIO

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de Orientación de Oficio relacionada a los viáticos y encargos internos otorgados a los funcionarios y servidores del SEDA Ayacucho, se encuentran detalladas en el Apéndice n.º 1.

Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario del SEDA Ayacucho.

IV. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución de la orientación de oficio a los “Viáticos y encargos internos otorgados a los funcionarios y servidores del SEDA Ayacucho”, se han advertido tres (3) situaciones adversas que podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos previstos del SEDA Ayacucho, las cuales han sido detalladas en el presente informe.

V. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Presidente de Directorio del SEDA Ayacucho el presente Informe de Orientación de Oficio, el cual contiene tres (3) situaciones adversas identificadas como resultado del servicio de Orientación de Oficio a los “Viáticos y encargos internos otorgados a los funcionarios y servidores del SEDA Ayacucho”, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la Entidad.
2. Hacer de conocimiento al Presidente de Directorio del SEDA Ayacucho que debe comunicar al Órgano de Control Institucional, a través del plan de acción, las acciones preventivas o correctivas que implemente respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe de Orientación de Oficio.

Ayacucho, 13 de octubre de 2020.




Edgar Vilca Galindo
Jefe del OCI

Servicio de Agua Potable y Alcantarillado
de Ayacucho S.A.

APÉNDICE n.º 1

DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD

- ENCARGOS INTERNOS OTORGADOS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES DEL SEDA AYACUCHO DURANTE EL PERIODO 2019 Y 2020, SE ENCUENTRAN PENDIENTES DE RENDICIÓN DE CUENTA POR S/94 432,11; LO CUAL GENERA EL RIESGO DE PERJUICIO ECONÓMICO, ASIMISMO, GENERA DISTORSIÓN EN EL REGISTRO DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA ENTIDAD.**

Nº	Documento
1	Cuenta contable 14 Cuentas por cobrar a los accionistas, socios y personal al 31 de agosto de 2020.

- VIÁTICOS OTORGADOS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES DEL SEDA AYACUCHO DURANTE EL PERIODO 2019 Y 2020, SE ENCUENTRAN PENDIENTES DE RENDICIÓN DE CUENTA POR S/3 585,23; LO CUAL GENERA DISTORSIÓN EN EL REGISTRO DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA ENTIDAD Y RIESGO DE PERJUICIO ECONÓMICO.**



Nº	Documento
1	Cuenta contable 14 Cuentas por cobrar a los accionistas, socios y personal al 31 de agosto de 2020.

- EL TRABAJADOR ALFONSO BELLIDO BASTIDAS SOLICITÓ UN ANTICIPO PARA PAGO DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE DE OCTUBRE DE 2019, CUANDO LOS RECIBOS YA FUERON CANCELADOS CON ANTERIORIDAD; LO CUAL HABRÍA GENERADO DUPLICIDAD DE PAGO POR S/1 130,20.**

Nº	Documento
1	Comprobante Caja Banco Egreso n.º 1439 de 29 de octubre de 2019.
2	Informe n.º 248-2019-SEDA AYACUCHO-GAF-DL/SG de 9 de setiembre de 2019.
3	Comprobante Caja Banco Egreso n.º 1526 de 13 de noviembre de 2019.
4	Informe n.º 284-2019-SEDA AYACUCHO-GAF-DL/SG de 13 de noviembre de 2019.
5	Memorando n.º 413-2019-SEDA AYACUCHO/GAF de 13 de noviembre de 2019.
6	Estado de cuenta de la cuenta corriente n.º 440-0002338137 de los meses de octubre y noviembre de 2019.

N° Exp.: 2020-005880-01

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la universalización de la salud"

"Año de la lucha contra la anemia y la desnutrición crónica infantil en la región Ayacucho"

Ayacucho, 13 de octubre de 2020.

OFICIO N° 117 - 2020-CG/OCI-SEDA AYACUCHO

Señor:

Ing. Orlando Fidel Sulca Castilla

Presidente de Directorio

Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Ayacucho S.A.

Jr. Manco Cápac N° 342/Ayacucho/Huamanga/Ayacucho.

ASUNTO : Comunicación de Informe de Orientación de Oficio N° 008-2020-OCI/3834-SOO.

REF. : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
b) Directiva n.° 002-2019-CG/NORM, "Servicio de Control Simultáneo", aprobada con Resolución de Contraloría n.° 115-2019-CG, del 28 de marzo de 2019.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación relacionada a los "Viáticos y encargos internos otorgados a los funcionarios y servidores del SEDA Ayacucho", objeto de la Orientación de Oficio, comunicamos que se han identificado tres (3) situaciones adversas contenidas en el Informe de Orientación de Oficio N° 008-2020-OCI/3834-SOO, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos remitir al Órgano de Control Institucional del SEDA Ayacucho, el Plan de Acción correspondiente, en un plazo de diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente hábil de recibida la presente comunicación.

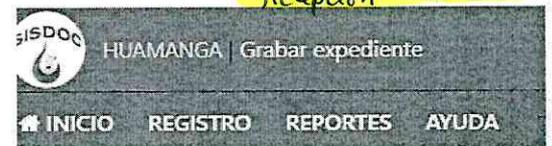
Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,



CPC EDGAR VILCA KLINDO
Jefe del OCI

C.c.
Archivo-OCI
GAF



2020-005879-01
Expediente: 2020-005880-01
Fecha y hora: 14-10-2020 15:32:34